

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
N.º 4 DE GIJÓN

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 537/88, se notifica al demandado D. Antonio Pérez Santos y su esposa D.ª María de la Paz Berros Alvarez la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por el Ilmo. Sr. D. LUIS RODA GARCIA, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número cuatro de los de Gijón y su partido, los autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Banco de Comercio, S.A., representado por el Procurador Sr. Robledo Trabanco y dirigido por el Abogado Sr. Abanco Tartiere sobre reclamación de cantidad».—

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de D. Antonio Pérez Santos y D.ª María de la Paz Berros Alvarez, para hacer pago al Banco de Comercio, S.A., de la cantidad de 973.867 pesetas de principal; intereses correspondientes de dicha cantidad, hasta el pago anteriormente ordenado, condenando al pago 500.000 las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado D. Antonio Pérez Santos y su esposa D.ª M.ª de la Paz Berros Alvarez, declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Provincia y en el de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que firmo en Gijón a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el espediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de HROS. DE EULALIO ESCASO, con domicilio en: SANTA MARTA, FRANCISCO NEILA, 32, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220 / 0,127.
Potencia total en transformadores: 315 (KVA)
Emplazamiento: Santa Marta. Extramuros, junto al Pilar.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION.

Tipo: Aérea, posada sobre fachada.

Longitud total en kms.: 1,306
Voltaje: 3x220/127.
Potencia: 32 (KW).
Abonados previstos: 12.
Presupuesto en pesetas: 7.000.000.
Finalidad: Dejar previsto redes de B.T. en auxilio de otras existentes.
Referencia del expediente: 06/AT-018972-012760.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de marzo de 1990.

CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA

NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS

En el expediente sancionador número 2/90, seguido por supuesta infracción administrativa a la

Ley del Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985, se ha dictado, con fecha 20 de febrero de 1990, el siguiente Pliego de Cargos:

PLIEGO DE CARGOS

«Que formula el Instructor del expediente sancionador incoado a D. DOMINGO DOMINGUEZ CARRERO, D. FRANCISCO GARCIA RUIZ y D. ANTONIO JIMENEZ NAVAS, por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de fecha 4 de enero de 1990, por responsabilidades administrativas que pudieran seguirse por infracción de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, derivado de los hechos que se le imputan.

CARGO UNICO.—El día 28 de octubre de 1989, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, fueron sorprendidos D. DOMINGO DOMINGUEZ CARRERO, D. FRANCISCO GARCIA RUIZ y D. ANTONIO JIMENEZ NAVAS por miembros de la Guardia Civil, puesto de Lobón (Badajoz), en el paraje conocido por "LOS LOMILLOS" de la localidad de Lobón (Badajoz), en que se encuentra situado el yacimiento arqueológico del mismo nombre, que corresponde a una "villa romana" situada junto al río Guadajira, cuando se encontraban realizando excavaciones, ayudados por detectores de metales y sin contar con ningún tipo de autorización administrativa, habiéndoseles intervenido catorce monedas antiguas de bronce de época romana, dos botones de bronce de época romana, diez fragmentos de placas y garfios de objetos no identificables, cinco objetos amorfos, un fragmento amorfo curvo de posible cuchillo, cuenta discoidal de piedra caliza y tres detectores de metales marca WHIT'S, modelo C/5900DI/PRO-PLUS, número de serie 027489, modelo VLFTR-770-D, número de serie R-1292 y ESCOPE, modelo TR-330, sin número de serie.

De acreditarse tales cargos podrían ser constitutivos de una infracción administrativa prevista en el art. 76.1 f) en relación con el art. 42.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985, sancionable con multa de hasta 25.000.000 de ptas.

Al objeto de que sirva la presente de legal cédula de notificación a D. DOMINGO DOMINGUEZ CARRERO, D. FRANCISCO GARCIA RUIZ, haciéndoles saber que en el término de OCHO DIAS siguiente a esta notificación pueden formular PLIEGO DE DESCARGO y proponer cuantos medios de prueba interese, expido la presente en Cáceres, a siete de marzo de mil novecientos noventa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de marzo de 1990, por la que se convocan concursos públicos para la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo (Badajoz) y la revisión de las Normas Subsidiarias de Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres y Malpartida de Cáceres.

Por resolución de esta Consejería de fecha 17 de marzo de 1987, fue aprobado el pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se convocan los presentes concursos, acomodándose a las siguientes bases:

1.º Objeto del Concurso y tipo de licitación: Es objeto de los presentes Concursos la contratación de:

A) Redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 20.000.000 pesetas (VEINTE MILLONES DE PESETAS).

B) Redacción de la revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres y Malpartida de Cáceres, todos municipios de la provincia de Cáceres, con un presupuesto, IVA incluido, de 13.000.000 ptas. (TRECE MILLONES DE PESETAS).

Los créditos oportunos para estas contrataciones han sido retenidos con cargo a los conceptos presupuestarios 16.02.620.00, 16.02.620.01 y 16.02.620.02 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña.

La elaboración de los trabajos citados deberá ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mencionados y a los de Prescripciones Técnicas aprobados por esta Consejería.

2.º Clasificación requerida a los contratistas: Para la elaboración de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, la clasificación requerida será: Grupo B, Subgrupo 5, Categoría B.

Para la elaboración de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres y Malpartida de Cáceres, la clasificación requerida será: Grupo B, Subgrupo 5, Categoría 5 A.

3.º Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación: El plazo de ejecución será de un